Pereira Risaralda, 21 octubre de 2026

Informe de Supervisión N° 04

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.169-DISANEJC/CENACARM-2026**
CDP	N°7526 de fecha 15 de abril del 2026
CRP	N°22726 de fecha 14 de mayo del 2026
RECURSO	SSF 16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAACA EN PEREIRA, GRUPO 2 BIAYA EN MANIZALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S. con NIT: 900.341.409-6 representada legalmente por la señora GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.414.940 expedida en Cartago.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	13 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO	15 MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($155.000.000,00) **PARA EL ESM BAACA OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000)**
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición,

Powered by CamScanner

	previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso

ESM BAACA NPS

Powered by CamScanner

	de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites

ESM BAACA

Powered by CamScanner

	administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
MODIFICATORIO N°01	OMITIDO
VALOR ADICIONADO	OMITIDO
PRORROGA	OMITIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($155.000.000,00) **PARA EL ESM BAACA OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000)**
SUPERVISOR	GRUPO 1- ESM BAACA **SS. JAIR DE JESUS RENDON QUINTER,** suboficial SOPE, nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada.

I. ***APROBACION POLIZA***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.162-DISANEJEC/CENACARM-2026 se aprueba la Garantía Única de acuerdo

ESM BAACA NO

Powered by CamScanner

con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza de cumplimiento No. 60-44-101018124 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO y Responsabilidad Civil No. 60-40-101008476 Expedidas por SEGUROS DEL ESTADO

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$15.500.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 2027.
CALIDAD DEL SERVICIO	$15.500.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE MAYO 202
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$7.750.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2029.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000,00	DESDE EL 12 DE MAYO DE 2026 - HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00734953 De fecha 15 MAYO de 2026.

II. PAGOS

PAGOS POR EFECTUADOS O POR EFECTUAR

INFORME NO.01
A la fecha se canceló lo siguiente;

PAGO EFECTUADO	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.01 ESM-BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.	
LOTE N°	AD000103796	3.977.000,00
LOTE N°	AD000104358	1.585.000,00
LOTE N°	AD000107173	1.771.000,00
LOTE N°	AD000108181	768.000,00
	TOTAL A PAGAR	**8.101.000,00**

INFORME NO.02
A la fecha se canceló lo siguiente;

ESM BAACA NO

Powered by CamScanner

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM-BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.	
LOTE N°	AD000111724	3.279.000,00
LOTE N°	AD000112891	5.600.000,00
LOTE N°	AD000114898	388.000,00
	TOTAL A PAGAR	**$ 9.267.000,00**

INFORME NO.03
A la fecha se canceló lo siguiente;

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.03 ESM-BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.	
LOTE N°	AD000115912	3.978.000,00
LOTE N°	AD000117375	480.000,00
LOTE N°	AD000117695	809.000,00
LOTE N°	AD000119030	9.358.000,00
	TOTAL A PAGAR	**$ 14.625.000,00**

INFORME NO.04
A la fecha se cancelará lo siguiente

PAGO PARA EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.04 ESM-BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y	

ESM BAACA N°8

Powered by CamScanner

	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.	
LOTE N°	AD000124801	14.208.000,00
	TOTAL A PAGAR	**14.208.000,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000124801	PERE	66261	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66262	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66263	24-09-2026	45.000,00	0	45.000,00
AD000124801	PERE	66264	24-09-2026	45.000,00	0	45.000,00
AD000124801	PERE	66265	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66266	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66267	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66268	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66269	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66270	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66271	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66272	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66273	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66274	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66275	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66276	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66277	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66278	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66279	24-09-2026	300.000,00	0	300.000,00
AD000124801	PERE	66280	24-09-2026	150.000,00	0	150.000,00
AD000124801	PERE	66282	24-09-2026	180.000,00	0	180.000,00
AD000124801	PERE	66286	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66287	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66289	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66293	25-09-2026	6.900.000,00	0	6.900.000,00
AD000124801	PERE	66295	25-09-2026	2.600.000,00	0	2.600.000,00
AD000124801	PERE	66296	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00

PRIMERA

Powered by CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000124801	PERE	66326	25-09-2026	140.000,00	0	140.000,00
				14.208.000,00	**-**	**14.208.000,00**

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 80.000.000,00			
Pago efectuado Informe No.01		$ 8.101.000,00		
Pago efectuado Informe No.02		9.267.000,00		
Pago efectuado Informe No.03		14.625.000,00		
Pago A efectuar Informe No.04			**14.208.000,00**	
Saldo pendiente por ejecutar				33.799.000,00
TOTAL	$ 80.000.000,00	$ 31.993.000,00	**14.208.000,00**	33.799.000,00

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
58%	42%

VI.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S. con NIT: 900.341.409-6 representada legalmente por la señora GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.414.940 expedida en Cartago, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **169-DISANEJEC/CENACARM-2026**, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE

ESM BAACA N°8

Powered by CamScanner

OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, **GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.** Concepto por el cual radico Facturas en la plataforma SIMED, las cuales ya se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

PAGO PARA EFECTUAR PAGO No.04 ESM-BAACA	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
LOTE N°	AD000124801	14.208.000,00
	TOTAL A PAGAR	**14.208.000,00**



SS. RENDON QUINTERO JAIR DE JESUS
Suboficial SOPE ESM BAACA nombrada mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada y/o quien haga sus veces.
SUPERVISOR

ESM-BAACA N

Powered by CamScanner

ACTA N° 2127/
REG. AL FOLIO No 37 /

LUGAR Y FECHA : Pereira, Risaralda, 21 octubre de 2026

INTERVIENEN :

SS JAIR DE JESUS RENDON QUINTERO
Suboficial SOPE ESM BAACA nombrada mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada y/o quien haga sus veces.
SUPERVISOR

GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO
C.C. No. 31.414.940 expedida en Cartago
Representante Legal
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.
Nit. 900.341.409-6
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato de prestación de servicios No.**169-DISANEJC/CENACARM-2026**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM BAACA y GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO C.C. No. 31.414.940 expedida en Cartago Representante Legal **ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.** Nit. 900.341.409-6 Y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No.169-DISANEJC/CENACARM-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 de mayo de 2026
CDP	N°7526 de fecha 15 de abril del 2026
CRP	N°22726 de fecha 14 de mayo del 2026
RECURSO	SSF 16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 BAACA EN PEREIRA, GRUPO 2 BIAYA EN MANIZALES

ESM BAACA N° 8

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en

ESM-BAACA

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la

ESM-BAACA

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada

ESM-PEREIRA

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATISTA	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S. con NIT: 900.341.409-6 representada legalmente por la señora GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.414.940 expedida en Cartago.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GRUPO 1- ESM BAACA **SS. JAIR DE JESUS RENDON QUINTER,** suboficial SOPE, nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($155.000.000,00) **PARA EL ESM BAACA OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000)**
MODIFICATORIO N°	**OMITIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	15 MAYO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($155.000.000,00) **PARA EL ESM BAACA OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000)**

En Pereira, Risaralda, el día **21 octubre de 2026**, se reunió el señor **SS. JAIR DE JESUS RENDON QUINTERO,** suboficial SOPE, nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificado y/o quien haga sus veces. como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S. con NIT: 900.341.409-6** representada legalmente por la señora GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO

ESM-BAACA-PEREIRA

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

identificada con cédula de ciudadanía No. 31.414.940 expedida en Cartago. Con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación en la plataforma SIMED y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

PAGO PARA EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.04 ESM-BAACA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1 ESM BAACA EN PEREIRA.	
LOTE N°	AD000124801	14.208.000,00
	TOTAL A PAGAR	**14.208.000,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000124801	PERE	66261	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66262	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66263	24-09-2026	45.000,00	0	45.000,00
AD000124801	PERE	66264	24-09-2026	45.000,00	0	45.000,00
AD000124801	PERE	66265	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66266	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66267	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66268	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66269	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66270	24-09-2026	50.000,00	0	50.000,00
AD000124801	PERE	66271	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66272	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66273	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66274	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66275	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66276	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66277	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00

Powered by CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000124801	PERE	66278	24-09-2026	66.000,00	0	66.000,00
AD000124801	PERE	66279	24-09-2026	300.000,00	0	300.000,00
AD000124801	PERE	66280	24-09-2026	150.000,00	0	150.000,00
AD000124801	PERE	66282	24-09-2026	180.000,00	0	180.000,00
AD000124801	PERE	66286	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66287	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66289	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66293	25-09-2026	6.900.000,00	0	6.900.000,00
AD000124801	PERE	66295	25-09-2026	2.600.000,00	0	2.600.000,00
AD000124801	PERE	66296	25-09-2026	730.000,00	0	730.000,00
AD000124801	PERE	66326	25-09-2026	140.000,00	0	140.000,00
				14.208.000,00	**-**	**14.208.000,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

1. Facturación web **RAD4659**
2. Parafiscales
3. Certificado Pago Parafiscales
4. Tarjeta Profesional y cedula de quien certifica
5. Antecedentes Tarjeta Profesional
6. Informe de supervisor

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO C.C. No. 31.414.940 expedida en Cartago Representante Legal **ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.** Nit. 900.341.409-6 **CONTRATISTA:**	**SS. RENDON QUINTERO JAIR DE JESUS** Suboficial SOPE ESM BAACA nombrada mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada y/o quien haga sus veces. **SUPERVISOR**

ESMBAACA N°8

Powered by CamScanner